

Agenda Regulatoria



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera

AGENDA NORMATIVA 2022

El presente documento describe los temas que conformarán la agenda normativa y el plan de trabajo de la URF para el año 2022

Bogotá D.C., Colombia.

Actualizada a junio de 2022

Contenido

Pág

4

Introducción

5

Promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión

6

Fomentar la inclusión financiera

7

Consolidar la seguridad y estabilidad financiera

10

Impulsar el acceso al sistema de pagos

Introducción

Conforme a los lineamientos consignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento denominado Política pública para un mayor desarrollo del sistema financiero, la agenda de trabajo de la Unidad de Regulación Financiera para el año 2022 cuenta con los siguientes frentes:





Promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión

La creciente digitalización ha modernizado las formas de intermediación abriendo espacio a una mayor especialización de los agentes y la llegada de nuevos modelos de operación que facilitan la inversión y financiación empresarial. En atención a estas nuevas dinámicas, durante el año 2022 la URF adelantará las siguientes iniciativas para contribuir a la profundización del mercado de capitales:

- **Promoción del mercado de capitales:** Siguiendo los esfuerzos públicos y privados de los últimos años para ampliar la base de emisores e inversionistas, la URF evaluará la posibilidad de reglamentar un procedimiento simplificado para la emisión de valores de deuda, el fortalecimiento del esquema de formadores de liquidez involucrando actores adicionales que puedan desempeñar esta actividad y aumentar la eficiencia de los proveedores de infraestructura del mercado, especialmente en lo que tiene que ver con los procesos de compensación y liquidación de las operaciones, entre otros elementos. Se expidió el Decreto 1387 de 2022.
- **Reglamentación de la Ley 2112 de 2021:** De conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, la URF reglamentará las inversiones con los recursos de los fondos de pensiones en fondos de capital privado que a su vez inviertan en empresas colombianas. La normatividad promoverá el mejoramiento de las condiciones de riesgo y retorno de los portafolios administrados, así como fijar las condiciones de seguridad que deberán cumplir las administradoras de los mencionados fondos en todo momento. Se expidió el Decreto 1458 de 2022
- **Nuevas tecnologías en el mercado de capitales:** Los desarrollos de la inteligencia artificial y del *blockchain*, entre otros, han generado un efecto de desintermediación y descentralización en los procesos de emisiones y los servicios de infraestructura del mercado de capitales. Con el fin de profundizar en los beneficios, riesgos y tratamiento regulatorio de estas innovaciones, la URF avanzará en un estudio que caracterice las tendencias internacionales y plasme las consideraciones de cara a las necesidades particulares del mercado colombiano.

- **Reglamentación Fondos de Inversión Colectiva:** Se propone hacer una revisión de algunos aspectos regulatorios de los Fondos de Inversión Colectiva-FIC en temas relacionados con gobierno corporativo, operatividad, FIC apalancados, entre otros.
- **Revisión de portafolios individuales.** Se propone hacer una revisión de la regulación relacionada con la administración de portafolios individuales de terceros, con el fin de eliminar arbitrajes regulatorios entre los diferentes productos.



Fomentar la inclusión financiera

A partir de los avances en materia de inclusión y digitalización recientes, la URF concentrará esfuerzos para seguir ampliando el acceso y uso de servicios financieros de la población y contribuir así en el escenario de recuperación económica del país. Durante 2022 se trabajarán en las siguientes acciones:

- **Portafolio inclusivo:** Se revisará la posibilidad de hacer ajustes regulatorios en puntos clave que sigan habilitando el diseño de productos y canales inclusivos. Adicionalmente, en línea con el CONPES 4005 se evaluará la evolución del *leasing* y la necesidad de introducir ajustes reglamentarios que permitan potenciar su papel como instrumento de financiación empresarial, especialmente de las pequeñas y mediana empresas del país. Se expidió el Decreto 1459 de 2022
- **Hoja de ruta para la Inclusión Financiera:** Con ocasión de la expedición del Decreto 1517 de 2021, que entre otras medidas se encarga de actualizar la estructura de gobierno de las Comisiones de Inclusión y Educación Económica y Financiera, y teniendo en cuenta las últimas cifras de población adulta incluida financieramente (89% a marzo de 2021)¹, se considera necesario contribuir en la construcción de una nueva hoja de ruta para la inclusión financiera que se enfoque en la población que continua excluida del sistema y en la profundización del uso de los productos y servicios financieros.
- **Seguros paramétricos:** Un mejor acceso y un mayor uso de seguros contribuye a reducir los indicadores de pobreza, promueve el desarrollo económico y social,

¹ Reporte trimestral de Inclusión Financiera, 1er trimestre 2021, Banca de las Oportunidades.

y se articula con objetivos de política pública. Con esta visión se adelantará un estudio para la implementación de los seguros paramétricos diferentes a los del sector agropecuario.

- **Fortalecimiento de la economía solidaria:** Teniendo en cuenta el potencial del sector solidario para aportar a la inclusión financiera y el impacto que viene demostrando la implementación de la tecnología en otros sectores de la industria financiera, la URF con el apoyo de la Superintendencia de Economía Solidaria y el programa Banca de las Oportunidades, adelantará un estudio sobre las capacidades, retos y necesidades de las Organizaciones de Economía Solidaria en materia de adopción de innovación y tecnología para la prestación de servicios de ahorro y crédito. Esta iniciativa sigue las líneas de acción previstas en el CONPES 4051 de 2020 “Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria”, y permitirá identificar acciones regulatorias que promuevan una modernización del sector en beneficio de sus usuarios y del sector en general.



Consolidar la seguridad y estabilidad financiera

Varias de las propuestas contenidas en el Proyecto de Ley 413 de 2021 implican cambios en la regulación aplicable a AFP y entidades aseguradoras, con el objetivo de incorporar las mejores prácticas, recomendaciones y estándares internacionales, y de esta manera promover la gestión eficiente de riesgos y el bienestar de los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad -RAIS- y de los asegurados. Asimismo, en esta sección se da continuidad a los esfuerzos que se vienen realizando por fortalecer el subsector solidario de ahorro y crédito.

A continuación, se presentan los elementos de regulación prudencial que, en este frente, hacen parte de la agenda normativa del año 2022:

- **Proyecto de decreto sobre grandes exposiciones:** La última crisis financiera internacional evidenció que varias quiebras bancarias se caracterizaron por un inadecuado control sobre las exposiciones agregadas que estas entidades tenían respecto a un grupo de contrapartes que representan un factor de riesgo común². El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea señala que se requiere

² Este último concepto hace referencia a la probabilidad de que los problemas financieros de una entidad deudora pueden ser transmitidos a otras entidades deudoras, lo que potencialmente genera un impacto simultáneo de varias contrapartes con un mismo establecimiento de crédito

un marco de grandes exposiciones para complementar los requisitos de capital basados en riesgos, dado que estos últimos no están diseñados para proteger a la entidad de grandes pérdidas resultantes del incumplimiento de una sola contraparte.

Colombia implementó en 1993, con el Decreto 2360, incorporado en el Decreto 2555 de 2010, un esquema que define cupos máximos para las operaciones activas de crédito y límites para la concentración de riesgos de los establecimientos de crédito. Sin embargo, un análisis del contexto actual del sistema financiero colombiano, junto con la evaluación adelantada en 2012 dentro del programa FSAP³ y la comparación con el nuevo marco de grandes exposiciones emitido por el Comité de Basilea, revela que muchas de las disposiciones del marco normativo colombiano requieren una revisión y actualización.

Bajo este contexto, en 2022 se presentará una propuesta regulatoria con los siguientes propósitos: i) consolidar todas las exposiciones con las subordinadas locales; ii) garantizar la aplicación clara y homogénea del concepto de grupos de contrapartes conectadas; iii) simplificar el esquema con un menor número de límites; y iv) reducir la incidencia de excepciones que pueden generar arbitrajes y complejidades en la interpretación de la norma. Se expidió el Decreto 1533 de 2022

- **Hoja de Ruta del subsector solidario de ahorro y crédito:** La URF elaborará una hoja de ruta con iniciativas regulatorias para el fortalecimiento del subsector solidario de ahorro y crédito, vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para los próximos 5 años. Dicha hoja de ruta será el resultado de un estudio, realizado con el apoyo de un equipo técnico externo calificado, que comprende un diagnóstico sobre la eficiencia del marco normativo actual y la identificación de las brechas que existen entre este, las necesidades del subsector y las buenas prácticas internacionales. El proyecto será desarrollado sobre los siguientes ejes temáticos: (i) estructura del subsector, (ii) regulación prudencial, (iii) red de seguridad, (iv) gobernanza e (v) inclusión financiera.
- **Marco regulatorio aplicable a las operaciones de los establecimientos de crédito con sus partes vinculadas.** La URF adelantará una revisión al marco regulatorio aplicable a las operaciones que adelantan los establecimientos de

³ El Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por su sigla en inglés) es un programa conjunto establecido por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que proporciona un marco comprehensivo de análisis para identificar los elementos críticos de los sistemas financieros de los países

crédito con sus vinculadas. Dicha revisión incluirá la definición de vinculados, las operaciones permitidas y la manera en la que se gestionan los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de estas.

AUMENTO DE LA COMPETENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD.

Durante los últimos años la Unidad ha trabajado en definir un diagnóstico sobre los principales problemas del régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS). En la etapa de acumulación, el esquema actual no promueve la alineación de los incentivos entre las administradoras de fondos de pensiones y cesantía y los afiliados, esto conlleva a que la gestión de las entidades con los recursos de las cuentas de ahorro individual no sea optimizada. Por su parte, en la etapa de desacumulación, la estructura actual de las modalidades de pensión no permite garantizar una desacumulación sostenible con los recursos de las cuentas de ahorro individual.

De esa forma, con el apoyo del Banco Mundial se viene trabajando en dos consultorías que permitan ofrecer alternativas de solución a los problemas planteados, en lo referente a: la flexibilización del actual esquema de multifondos; subasta de nuevos afiliados al sistema general de pensiones; subasta del seguro previsiones; y mecanismo competitivo que garantice el ofrecimiento de rentas vitalicias a los afiliados. Una vez finalizadas las consultorías las recomendaciones serán analizadas, priorizadas y socializadas con los grupos de valor.

AGENDA DEL SECTOR ASEGURADOR.

De acuerdo con el plan de acción de la hoja de ruta para la modernización del marco normativo del sector asegurador (2021-2025) se proponen las siguientes estrategias:

- **Convergencia al estándar Solvencia II y NIIF 17.** Para el primer semestre de 2022 se tiene previsto la expedición del marco regulatorio de convergencia a la Directiva de Solvencia II en el mercado asegurador colombiano. Con esta regulación se busca incentivar la gestión y supervisión de las entidades aseguradoras a través de un esquema prospectivo y más sensibles al riesgo, aumentando el control y medición de los riesgos a los que están expuestas las aseguradoras. El alcance del proyecto normativo contempla, entre otros aspectos, temas relacionados con: gobierno corporativo, fórmula estándar para la determinación del patrimonio adecuado, y reportes y transparencia en la información de las entidades del sector. También se expedirá el marco normativo

para la aplicación de la NIIF 17, con lo cual las entidades aseguradoras proporcionarán información financiera y contables relevante y fidedigna de los contratos de seguros, usando principios homogéneos para su reconocimiento, medición y presentación. Durante el segundo trimestre se realizó un primer avance relacionado con las reservas técnicas de las entidades aseguradoras a través de la expedición del Decreto 1531 de 2022.

- **Estudio sobre intermediarios de seguros.** La hoja de ruta normativa para la modernización del sector asegurador plantea una estrategia para la revisión del marco normativo de las actividades de intermediación de seguros y reaseguros. Este documento propone hacer una revisión internacional sobre experiencia y mejores prácticas, y estándares de regulación en el eslabón de comercialización e intermediarios de seguros y un diagnóstico para el caso colombiano.



Impulsar el acceso al sistema de pagos

Siguiendo con la hoja de ruta plasmada en el documento de política pública de 2020 del Ministerio de Hacienda, la URF seguirá impulsando una agenda tendiente a ampliar el ecosistema de los pagos digitales en el país a través de las siguientes acciones:

- **Arquitectura Financiera Abierta:** A partir de la publicación a comentario del proyecto de decreto sobre la arquitectura financiera abierta, la URF avanzará en el trámite de expedición del decreto en los primeros meses de 2022. En paralelo, la Unidad en conjunto con las demás autoridades relevantes, trabajará en la definición de una hoja de ruta de Open Data en Colombia, para lo cual se profundizará en la revisión de los estándares de seguridad de la información aplicables a otros sectores diferentes al financiero y la necesidad de definir incentivos concretos que permitan una apertura comprensiva a los datos en la economía. Se expidió el Decreto 1297 de 2022.
- **Hoja de ruta de digitalización:** Tras la entrada en vigencia del Decreto 1692 de 2020, la URF evaluará la implementación y el impacto de las medidas allí prescritas tanto en los actores actuales como los potenciales y los usuarios de los mismos. A partir de este diagnóstico, se propondrán iniciativas de política o

regulatorias con el fin de lograr un mayor desarrollo de los pagos electrónicos en el país.

Durante el 2022 se propondrá el plan de trabajo para la entrada en operación de la nueva autoridad de pagos la cual tendrá una visión integral y comprehensiva del ecosistema de pagos.

Por último, se adicionará un diagnóstico sobre los avances y retos frente a la digitalización de los pagos de la economía y de Gobierno, incluyendo entre otros, la dispersión de subsidios y otros pagos y recaudos públicos que, por su masividad, sean susceptibles de digitalización. El análisis permitirá nutrir y actualizar la agenda de trabajo público – privada que se viene aplicando en este frente.

- **Pagos Transfronterizos:** Las nuevas tecnologías y la digitalización de los servicios financieros han llevado a la modernización de los esquemas de pagos transfronterizos. Teniendo esto en cuenta, la URF elaborará un estudio técnico con el fin de comprender los beneficios de los nuevos esquemas de remesas y pagos entre países y los retos regulatorios e institucionales que esto conlleva.